

## Joint Research Centre (JRC)

# *La Iniciativa Europea: Unión por la Innovación “Innovation Union”*



**Ana Fernández-Zubieta**

Ana.FERNANDEZ-ZUBIETA@ec.europa.eu

**IPTS - Institute for Prospective Technological Studies**

*Seville – Spain*

<http://ipts.jrc.ec.europa.eu/>

<http://www.jrc.ec.europa.eu/>

## Índice

- **Introducción**
- **Unión por la Innovación**
  - Iniciativas y compromisos
  - Fundamento
  - Indicadores
  - Nuestro papel
- **Conclusión**

## Introducción

- **Espacio Europeo de Investigación ERA Green Paper (2000)**

[http://ec.europa.eu/research/era/pdf/era-greenpaper\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/era/pdf/era-greenpaper_en.pdf)

Principales prioridades de la Sociedad del Conocimiento Europea

- Baja inversión en I+D
- Fragmentación

- **Europa 2020 (2010)**

[http://ec.europa.eu/europe2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm)

Nuevas problemáticas

- Crisis
- Grandes Retos “grand challenges”

Estrategia de Lisboa 2000,

Los objetivos de Barcelona (2002)

renovación de la Estrategia de Lisboa (2005)



European Research Area



## Introducción

- **Europa 2020 (2010) prioridades e Iniciativas emblemáticas:**

### *Crecimiento inteligente*

- Una agenda digital para Europa
- Unión por la Innovación
- Juventud en movimiento

[http://ec.europa.eu/research/innovation-union/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/research/innovation-union/index_en.cfm)

### *Crecimiento sostenible*

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos
- Una política industrial para la era de la mundialización

### *Crecimiento integrador*

- Una agenda de nuevas cualificaciones y empleos
- Plataforma Europea contra la pobreza



## Introducción


- **Objetivos**

1. Empleo. Empleo para el 75% de las personas de 20-64 años
2. I+D. Inversión del 3% del PIB de la UE (sumando pública y privada en I+D)
3. Cambio climático y energía
  - Reducción de los gases de efecto invernadero un 20%, o incluso un 30% si se dan las condiciones, por debajo de los niveles de 1990
  - 20% de energías renovables
  - Aumento del 20% de la eficiencia energética
4. Educación
  - Tasas de abandono escolar por debajo del 10%
  - Al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario
5. Lucha contra la pobreza. Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

- **Indicadores**

[http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/europe\\_2020\\_indicators/headline\\_indicators](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/europe_2020_indicators/headline_indicators)

[http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=en&pcode=t2020\\_10](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=en&pcode=t2020_10)


eurostat Your key to European statistics

[Home](#) | [Statistics](#) | [Publications](#) | [About Eurostat](#) | [User support](#)

**Europe 2020 indicators**

**Headline indicators**

Context

Quality

Links

**Headline indicators**

Europe 2020, a strategy for jobs and smart, sustainable and inclusive growth, is based on five EU headline targets which are currently measured by eight headline indicators.

Headline targets	Indicators	Data	Quality Profiles (QP)
75 % of the population aged 20-64 should be employed	Employment rate by gender, age group 20-64		
3% of the EU's GDP should be invested in R&D	Gross domestic expenditure on R&D (GERD)		
Reduction of the greenhouse gas emissions by 20% compared to 1990	Greenhouse gas emissions, base year 1990		
Increase in the share of renewable energy sources in final energy consumption to 20%	Share of renewables in gross final energy consumption		
20% increase in energy efficiency	Energy intensity of the economy (proxy indicator for <i>Energy savings</i> , which is under development)		
The share of early school leavers should be under 10% and at least 40% of 30-34 years old should have completed a tertiary or equivalent education	Early leavers from education and training by gender		
	Tertiary educational attainment by gender, age group 30-34		
	Population at risk of poverty or exclusion ( <i>union of the three sub-indicators below</i> )		
	Persons living in households with very low work intensity		

**See also**

Europe 2020 conference

Lisbon Indicators (Structural Indicators)

**Links**

Europe 2020: A strategy for smart, sustainable and inclusive growth

Table Graph Map 2.1.2-r1627-2011-03-11 (PROD) Online support Legal Notice eurostat

### Employment rate by gender, age group 20-64

% **Employment rate - total** Code: t2020\_10

The employment rate is calculated by dividing the number of persons aged 20 to 64 in ... [more](#)

indic\_eu Employment rate - total  Footnotes  Codes  Labels  Codes & Labels

geo	time	000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2006	2007	2008	2009	2010	TARGET
European Union (27 countries)		66.6	66.9	66.7	67.0	67.4	68.1	69.1	69.1	70.0	70.4	69.1	68.6	75
Euro area (17 countries)		65.5	66.2	66.4	66.8	67.3	68.0	69.0	69.0	70.0	70.4	69.0	68.4	:
Euro area (16 countries)		65.5	66.2	66.4	66.8	67.3	68.0	69.0	69.0	69.9	70.3	69.0	68.4	:
Belgium		65.8	65.0	65.0	64.7	65.6	66.5	66.5	66.5	67.7	68.0	67.1	67.6	:
Bulgaria		65.3	54.8	55.8	58.0	60.1	61.9	65.1	65.1	68.4	70.7	68.8	65.4	:
Czech Republic		71.0	71.2	71.6	70.7	70.1	70.7	71.2	71.2	72.0	72.4	70.9	70.4	:
Denmark		78.0	78.3	77.7	77.3	77.6	78.0	79.4	79.4	79.2	79.8	77.8	76.1	:
Germany (including former GDR)		68.8	69.1	68.8	68.4	68.8	69.9 <sup>b</sup>	71.6	71.6	73.4	74.6	74.8	74.9	:
Estonia		67.4	67.8	69.2	70.0	70.6	72.0	75.8	75.8	76.8	77.0	69.9	66.7	:
Ireland		70.4	71.1	70.7	70.6	71.5	72.6	73.4	73.4	73.8	72.3	66.7	64.9	:
Greece		61.9	61.5	62.5	63.6	64.0	64.6	65.7	65.7	66.0	66.5	65.8	64.0	:
Spain		60.7	62.1	62.7	64.0	65.2	67.2 <sup>b</sup>	68.7	68.7	69.5	68.3	63.7	62.5	:
France		67.8	68.5	68.7	69.7	69.6	69.4	69.4	69.4	69.9	70.4	69.5	69.2	:
Italy		67.4	58.5	59.4	60.0	61.5 <sup>b</sup>	61.6	62.5	62.5	62.8	63.0	61.7	61.1	:
Cyprus		72.3	74.1	75.1	75.4	74.9	74.4	75.8	75.8	76.8	76.5	75.7	75.4	:
Latvia		63.5	65.1	67.0	68.9	69.3	70.4	73.5	73.5	75.2	75.8	67.1	65.0	:
Lithuania		65.6	64.2	67.2	68.9	69.0	70.6	71.6	71.6	72.9	72.0	67.2	64.4	:

## Introducción

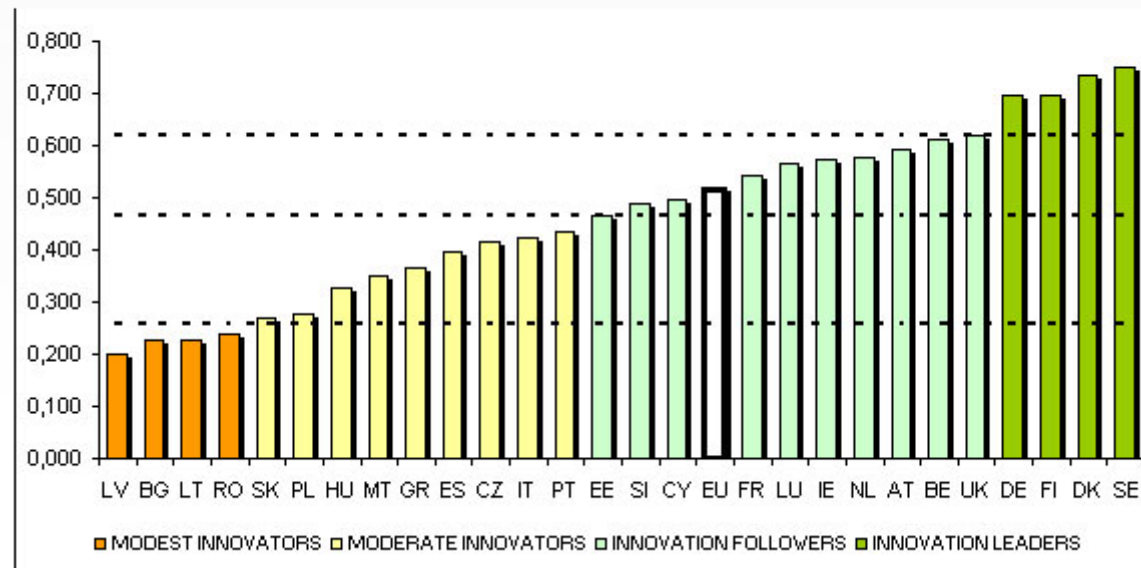
- **Reparto de funciones:**
  1. Supervisa anualmente la situación basándose en la serie de indicadores del progreso general hacia los objetivos 2020;
  2. Publicará en enero de cada año una encuesta sobre el crecimiento y evaluará los informes de los países y los programas de estabilidad y convergencia;
  3. Emitirá recomendaciones, o de ser necesario, advertencias los Estados miembros (en junio) sobre los avances hacia los objetivos nacionales.



## Unión por la innovación

- **Incluye 6 iniciativas prioritarias, 14 específicas y 34 compromisos estratégicos que pretenden:**
  - Convertir Europa en un referente científico mundial
  - Reducir las barreras a la innovación
  - Cambiar el modo en el que los sectores públicos y privados trabajan juntos (Cooperaciones de Innovación - “Innovation Partnerships”)
- **Fundamento**
  - Europa gasta un 0.8 del PIB menos que US y 0.5% menos que Japón cada año en I+D
  - Investigadores
  - Fragmentación del mercado
  - Mercados emergentes
  - Proporción de I+D empresarial en la UE es un 66% inferior a la de los EEUU y un 122% más baja que la de Japón
  - Inversiones de capital riesgo son un 64% más bajas que las de los EE.UU. y un 76% más baja que la de Japón

Figure 1: EU Member States' innovation performance



## **Unión por la innovación: *Iniciativas prioritarias***

- **Reforzar la base del conocimiento europeo**
  - Promover la excelencia en educación y en el desarrollo de las capacidades
  - Hacer realidad el Espacio Europeo de investigación
  - Centrar los instrumentos de financiación de la Unión Europea en prioridades de la Unión por la innovación
  - Promocionar el Instituto de Innovación y Tecnología (EIT) como modelo de gobernanza innovadora en Europa
- **Llevar las buenas ideas al mercado**
  - Mejorar el acceso de las empresas a la financiación
  - Creación de un mercado único de innovación
  - Promover apertura y explotar el potencial creativo de Europa
- **Maximizar la cohesión social y territorial**
  - Extender los beneficios de la innovación por toda la Unión
  - Aumentar los beneficios sociales
- **Cooperaciones de innovación (Innovation Partnerships). Juntar fuerzas para conseguir grandes avances**
- **Cooperación Internacional**
- **Hacerlo realidad**
  - Reformar los sistemas de investigación e innovación
  - Medir los avances

- **Reforzar la base del conocimiento europeo**

- Promover la excelencia en educación y en el desarrollo de las capacidades

1. Antes de que acabe 2011, los Estados miembros deberían tener a punto estrategias dirigidas a formar a suficientes investigadores para cumplir sus objetivos nacionales de I+D y a promover unas condiciones de empleo atractivas en instituciones de investigación públicas. En estas estrategias deberían tenerse plenamente en consideración la igualdad entre hombres y mujeres y la dualidad de carreras en las parejas.

2. En 2011, la Comisión se basará en el trabajo preparatorio en curso 2011 para respaldar una clasificación internacional independiente pluridimensional que sirva de referencia para evaluar el rendimiento de las universidades. Esta clasificación permitirá identificar a las universidades europeas que mejor funcionen. En 2011 se propondrán más pasos en este sentido en una comunicación sobre la reforma y la modernización de la educación superior. Asimismo, la Comisión apoyará las colaboraciones entre la comunidad empresarial y la comunidad académica creando entre ellas «alianzas de conocimiento» encaminadas a desarrollar nuevos currículos que cubran las lagunas en cuanto a capacidades de innovación (véase también el compromiso 3 sobre las cibercapacidades). Estas «alianzas de conocimiento» ayudarán a las universidades a modernizarse por el camino de la interdisciplinariedad, el emprendimiento y el afianzamiento de la asociación con la empresa.

3. En 2011, la Comisión propondrá un marco integrado para el desarrollo y la promoción de cibercapacidades de innovación y competitividad sobre la base de asociaciones con las partes interesadas. Este marco se basará en la oferta y la demanda, en directrices paneuropeas para nuevos currículos, en sellos de calidad para la formación de base industrial y en actividades de concienciación.

- Hacer realidad el Espacio Europeo de investigación

4. En 2012, la Comisión propondrá un marco del Espacio Europeo de Investigación y medidas de apoyo para eliminar los obstáculos a la movilidad y la cooperación transfronteriza, con el objeto de que entren en vigor antes de que finalice 2014. Con ellos se buscará concretamente garantizar, por medio de un enfoque común:

- la calidad de la formación doctoral, unas condiciones de empleo atractivas y el equilibrio entre mujeres y hombres en las carreras de investigación;
- la movilidad de los investigadores entre países y sectores, en especial por medio de la contratación abierta en instituciones de investigación públicas y de estructuras de carreras de investigación comparables, y facilitando la creación de fondos europeos de pensiones complementarias;
- el funcionamiento transfronterizo de organizaciones que realicen tareas de investigación, entidades de financiación y fundaciones, en especial garantizando la simplicidad y la coherencia mutua de las normas y los procedimientos de financiación, tomando como base el trabajo de las partes interesadas, las entidades de financiación y sus organizaciones representativas;
- la difusión, transferencia y utilización de los resultados de la investigación, en especial mediante el acceso libre a las publicaciones y los datos de la investigación financiada públicamente;
- la apertura de las infraestructuras de investigación gestionadas por los Estados miembros a toda la comunidad europea de usuarios; y
- la coherencia de las estrategias y acciones de la UE y nacionales de cara a la cooperación internacional en ciencia y tecnología.

5. Para 2015, los Estados miembros, junto con la Comisión, deberían haber terminado o iniciado la construcción del 60 % de las infraestructuras de investigación europeas prioritarias que ha determinado el ESFRI. Debería incrementarse el potencial de innovación de estas infraestructuras (y de otras, como las TIC). Se invita a los Estados miembros a que reexaminen sus programas operativos para facilitar el uso a estos efectos del dinero de la política de cohesión.

- Centrar los instrumentos de financiación de la Unión Europea en prioridades de la Unión por la innovación

6. Los futuros programas de investigación e innovación de la UE se centrarán en los objetivos de Europa 2020, y en particular en la «Unión por la innovación». En 2011, de cara a las próximas perspectivas financieras, la Comisión expondrá vías para que los futuros programas se centren más en los retos de la sociedad, se racionalicen los instrumentos de financiación y se simplifique radicalmente el acceso mejorando el equilibrio entre un sistema basado en el control y un sistema basado en la confianza. Debe reforzarse el papel del Consejo Europeo de Investigación en el fomento de la excelencia y debe dársele más peso en el Programa Marco a las prioridades orientadas a la industria (en especial cooperaciones orientadas a la industria en ámbitos como el de las tecnologías facilitadoras esenciales).

7. La Comisión diseñará los futuros programas de investigación e innovación de la UE de modo que las PYME puedan acceder fácilmente y participen más, sobre todo aquellas con un gran potencial de crecimiento. Debería recurrirse más a las asociaciones con las agencias de los Estados miembros, sobre la base, en particular, de la experiencia adquirida con la iniciativa Eurostars de la red Eureka.

8. La Comisión, a través de su Centro Común de Investigación, reforzará la base científica para el diseño de las políticas. Creará también un Foro Europeo de Actividades de Futuro en el que se reúnan los estudios y datos disponibles y en el que participen partes interesadas públicas y privadas para mejorar la base factual de las políticas.

- Promocionar el Instituto de Innovación y Tecnología (EIT) como modelo de gobernanza innovadora en Europa

9. Para mediados de 2011, el EIT debería preparar una agenda estratégica de innovación para ampliar sus actividades, como escaparate de la innovación en Europa. En ella debería exponer su desarrollo a largo plazo dentro de la «Unión por la innovación», incluyendo la creación de nuevas comunidades de conocimiento e innovación, el establecimiento de lazos estrechos con el sector privado y el desempeño de un papel más destacado en materia de emprendimiento. También debería basarse en la Fundación del EIT, que se está creando en 2010, y en la introducción en 2011 del «título del EIT» como sello de excelencia con reconocimiento internacional.

- Llevar las buenas ideas al mercado

- Mejorar el acceso de las empresas a la financiación

10. Para 2014: basándose en las propuestas de la Comisión, la UE debería poner a punto instrumentos financieros para generar un importante incremento de la financiación privada y llenar los vacíos del mercado en cuanto a inversión en investigación e innovación. Las contribuciones del presupuesto de la UE deberían tener un importante efecto multiplicador y ampliar el éxito del VII Programa Marco y el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad. La Comisión trabajará con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones, con intermediarios financieros nacionales e inversores privados para elaborar propuestas que aborden las siguientes carencias críticas: i) inversión en transferencia de conocimiento y empresas incipientes; ii) capital-riesgo para empresas de rápido crecimiento que se expanden en los mercados de la UE y mundiales; iii) financiación de riesgo compartido para las inversiones en I+D y en proyectos innovadores; y iv) préstamos para PYMES y empresas de capitalización media innovadoras de rápido crecimiento. Las propuestas garantizarán un intenso efecto multiplicador, una gestión eficiente y un acceso simple para las empresas.

11. Para 2012, la Comisión se asegurará de que los fondos de capital-riesgo establecidos en cualquier Estado miembro puedan funcionar e invertir libremente en toda la Unión Europea (si es necesario, adoptando un nuevo régimen legislativo). Asimismo se esforzará por eliminar todo trato fiscal que sea desfavorable a las actividades transfronterizas.

12. La Comisión potenciará el emparejamiento transfronterizo de empresas innovadoras con los inversores adecuados y nombrará a una persona destacada para que lidere el proceso. Además, en el marco del Foro de Financiación de las PYME, la Comisión se centrará, entre otras cosas, en los problemas de financiación que afrontan particularmente las pequeñas empresas innovadoras.

13. En 2011 la Comisión efectuará un examen intermedio del marco de ayudas estatales para investigación, desarrollo e innovación con el fin de clarificar qué formas de innovación pueden recibir el apoyo adecuado, en particular por lo que se refiere a las tecnologías facilitadoras esenciales y las innovaciones que abordan los principales retos de la sociedad, y cómo pueden los Estados miembros hacer un mejor uso de ellas. La Comisión evaluará la eficacia de las medidas temporales sobre ayudas estatales introducidas en 2008, en especial el aumento del «puerto seguro» para las inversiones de capital-riesgo, y, sobre esta base, formulará las propuestas necesarias.

- Creación de un mercado único de innovación

14. El Parlamento Europeo y el Consejo deberían dar los pasos necesarios para adoptar las propuestas sobre la patente de la UE, su régimen lingüístico y el sistema unificado de solución de litigios. El objetivo es que las primeras patentes de la UE se concedan en 2014.

15. A partir de 2011: la UE y los Estados miembros deberían emprender una evaluación del marco regulatorio en ámbitos clave, empezando por los relacionados con la ecoinnovación y las cooperaciones de innovación europea (véase la siguiente sección). De esta forma se determinará qué normas hay que mejorar, actualizar o establecer para que haya incentivos suficientes y continuos que estimulen la innovación. La Comisión dará orientaciones sobre la mejor manera de realizar esta evaluación.

16. A comienzos de 2001, como primer paso, la Comisión presentará una Comunicación acompañada de una propuesta legislativa sobre normalización, que abarcará, entre otros, el sector de las TIC, a fin de acelerar y modernizar el establecimiento de normas con el objeto de permitir la interoperabilidad y fomentar la innovación en los mercados mundiales de rápida evolución. Esto se combinará con un programa plurianual encaminado a anticipar nuevas necesidades de normalización y la integración de normas en proyectos de I+D del Programa Marco de Investigación. En la Comunicación se examinarán también las opciones existentes para garantizar, con una perspectiva a largo plazo, que el sistema de normalización es capaz de adaptarse al entorno en rápida evolución y de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos internos y externos de Europa (relacionados, entre otras cosas, con la innovación y el desarrollo tecnológico), en especial por medio de un examen independiente.

17. A partir de 2011, los Estados miembros y las regiones deberían reservar presupuestos aparte para contratación precomercial y contratación pública de productos y servicios innovadores (en especial los definidos por las cooperaciones de innovación; véase la sección 5). De esta forma deberían crearse mercados de contratación en toda la UE a partir de, por lo menos, 10 000 millones EUR al año para innovaciones que mejoren la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, al tiempo que abordan los principales retos de la sociedad. El objetivo debería ser conseguir unos mercados de contratación innovadores equivalentes a los de los EE.UU. La Comisión ofrecerá orientación y establecerá un mecanismo de apoyo (financiero) para ayudar a las autoridades contratantes a poner en marcha estas contrataciones de manera no discriminatoria y abierta, a poner en común la demanda, a elaborar especificaciones técnicas comunes y a promover el acceso de las PYME. Además, la Comisión ofrecerá orientaciones sobre la puesta en marcha de contrataciones conjuntas entre entidades contratantes conforme a las directivas de contratación pública vigentes y utilizará la evaluación general en curso de las actuales directivas para examinar si es oportuno introducir reglas adicionales que hagan más fáciles las contrataciones conjuntas transfronterizas.

18. A comienzos de 2011, la Comisión presentará un plan de acción sobre ecoinnovación basado en la «Unión por la innovación» y centrado en los principales escollos, retos y oportunidades en el camino hacia la consecución de los objetivos medioambientales a través de la innovación.

- Promover apertura y explotar el potencial creativo de Europa

19. En 2011, la Comisión creará un Consejo Europeo de Liderazgo de Diseño al que se invitará a hacer propuestas en el plazo de un año para mejorar el papel del diseño en la política de innovación, por ejemplo a través de programas de la UE o nacionales, y establecerá un sello de «Excelencia Europea en Diseño». Como parte del seguimiento al Libro Verde de las industrias culturales y creativas, la Comisión creará una Alianza Europea de Industrias Creativas para desarrollar nuevas formas de apoyo a estas industrias y promover un mayor uso de la creatividad en otros sectores.

20. Las Comisión promoverá el acceso libre a los resultados de la investigación financiada públicamente. Su objetivo será hacer del acceso libre a las publicaciones el principio general para proyectos financiados por los programas marco de investigación de la UE. Asimismo, apoyará el desarrollo de servicios inteligentes de información sobre investigación que permitan hacer búsquedas sin restricciones y acceder fácilmente a los resultados de los proyectos de investigación.

21. La Comisión facilitará una investigación en colaboración eficaz y la transferencia de conocimiento en el contexto de los programas marco de investigación y en otros contextos. Trabjará con las partes interesadas para desarrollar un conjunto de modelos de acuerdo de consorcio, con opciones que vayan de los enfoques tradicionales para la protección de la propiedad intelectual e industrial a otros planteamientos más abiertos. También hacen falta mecanismos para seguir reforzando las oficinas de transferencia de conocimiento en organizaciones de investigación públicas, en particular a través de la colaboración transnacional.

22. Para finales de 2011, en estrecha colaboración con los Estados miembros y las partes interesadas, la Comisión hará propuestas para crear un mercado europeo del conocimiento para patentes y licencias. Como base debería servir la experiencia de los Estados miembros en plataformas de comercio que se ajusten a la oferta y la demanda, plazas de mercado que permitan hacer inversiones financieras en activos intangibles y otras ideas, como los consorcios de patentes y la correduría en innovación, que insuflen nueva vida a la propiedad intelectual e industrial, que ha estado descuidada.

23. La Comisión examinará el papel de la política de competencia como salvaguarda contra el uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial con fines anticompetitivos. Analizará las implicaciones de los acuerdos de DPI en colaboración como parte de su examen de la aplicación de sus reglas antitrust a los acuerdos horizontales entre empresas competidoras

- **Maximizar la cohesión social y territorial**

- Extender los beneficios de la innovación por toda la Unión

24. A partir de 2010: los Estados miembros deberían utilizar mucho mejor los Fondos Estructurales para proyectos de investigación e innovación, ayudando a la gente a adquirir las capacidades necesarias, mejorando el rendimiento de los sistemas nacionales y aplicando estrategias de especialización inteligente y proyectos transnacionales. Esto debería aplicarse también a la financiación de preadhesión destinada a los países candidatos. La Comisión está dispuesta a ayudar y utilizará sus iniciativas de investigación regional y clúster para contribuir a este cambio y establecer una «plataforma de especialización inteligente» antes de que finalice 2012, en especial apoyando la generación de clústers de talla mundial. Se dan más detalles a este respecto en una Comunicación de acompañamiento.

25. Los Estados miembros deberían empezar a preparar programas de Fondos Estructurales para después de 2013 con un mayor énfasis en la innovación y la especialización inteligente. Los próximos reglamentos que rijan el funcionamiento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional deberían seguir comprometiendo recursos financieros sustanciales para apoyar iniciativas de innovación en las regiones de la Unión Europea.

- Aumentar los beneficios sociales

26. La Comisión iniciará un proyecto piloto de innovación social europea que proporcionará pericia y un «núcleo virtual» en red para emprendedores sociales, el sector público y el sector terciario.

- Promoverá la innovación social a través del Fondo Social Europeo (FSE) basándose en las importantes inversiones en innovación social que ha hecho el FSE en los últimos diez años, en todo el ciclo de innovación. Esto se complementará con el apoyo a experimentos sociales innovadores que vayan a desarrollarse en el marco de la Plataforma Europea contra la Pobreza.
- La innovación social debería adquirir un papel principal en la próxima generación de programas del FSE. Se anima a los Estados miembros a que intensifiquen ya los esfuerzos para promover la innovación social a través del FSE.

27. A partir de 2011, la Comisión apoyará un programa esencial de investigación sobre la innovación social y la innovación del sector público, atendiendo a cuestiones como la medición y la evaluación, la financiación y otras barreras a la potenciación y el desarrollo. Como paso intermedio, pondrá a prueba un marcador europeo de la innovación del sector público como base para seguir evaluando comparativamente la innovación en dicho sector. Analizará con los Estados miembros si es apropiado reunir nuevas experiencias y redes de aprendizaje para los líderes del sector público a nivel europeo.

28. La Comisión consultará a los interlocutores sociales para examinar la manera de extender la economía del conocimiento a todos los niveles profesionales y todos los sectores. Asimismo, les pedirá que formulen propuestas sobre cómo diseñar una estrategia sectorial de mercado de trabajo para el sector de los cuidados.

- **Cooperaciones de innovación (Innovation Partnerships). Juntar fuerzas para conseguir grandes avances**

29. Se invita al Consejo, al Parlamento, a los Estados miembros, a la industria y a otras partes interesadas a que apoyen el concepto de cooperación de innovación e indiquen los compromisos concretos que contraerán para hacer que funcione. La Comisión invita a todas las partes interesadas a que pongan en común esfuerzos y recursos para alcanzar los objetivos perseguidos por las cooperaciones.

La Comisión se congratulará de que se le aportaran opiniones e ideas sobre los ámbitos considerados con vistas a futuras cooperaciones y otros posibles candidatos que cumplan los criterios de éxito. Como primer paso, la Comisión empezará a preparar la creación de una cooperación piloto sobre el envejecimiento activo y saludable para comienzos de 2011. Teniendo en cuenta las opiniones del Parlamento y del Consejo y las observaciones de las partes interesadas, presentará propuestas de otras cooperaciones durante 2011.

- **Cooperación Internacional**

30. Para 2012, la Unión Europea y sus Estados miembros deberían poner en práctica políticas integradas para garantizar que académicos, investigadores e innovadores destacados residen y trabajan en Europa y para atraer a un número suficiente de nacionales de terceros países altamente cualificados para que permanezcan en Europa.

31. La Unión Europea y sus Estados miembros deberían tratar la cooperación científica con terceros países como una cuestión de interés común y definir planteamientos comunes. Esto debería contribuir a que los retos de la sociedad se plantearan y solucionaran a escala mundial y a que las condiciones fueran las mismas para todos (eliminación de impedimentos para el acceso a los mercados, facilitación de la normalización, protección de los DPI, acceso a la contratación, etc.). En 2012, junto con el marco del Espacio Europeo de Investigación, la Comisión propondrá prioridades comunes a la UE y los Estados miembros en materia de ciencia y tecnología, como base de unas posiciones coordinadas o de iniciativas conjuntas de cara a terceros países, basándose en la labor del Foro Estratégico para la Cooperación Internacional. Entre tanto, la UE y los Estados miembros deberían actuar de manera concertada cuando participaran en acuerdos y actividades con terceros países en el campo de la ciencia y la tecnología. Se estudiará el margen potencial que existe para establecer acuerdos generales de la UE y los Estados miembros con terceros países.

32. La Unión Europea debería cooperar más en la creación de infraestructuras de investigación mundiales. Para 2012, debería alcanzarse un acuerdo con los socios internacionales sobre el establecimiento de infraestructuras de investigación, en particular infraestructuras de TIC, que, debido al coste, la complejidad o los requisitos de interoperabilidad solo pueden desarrollarse a escala mundial.

- **Hacerlo realidad**

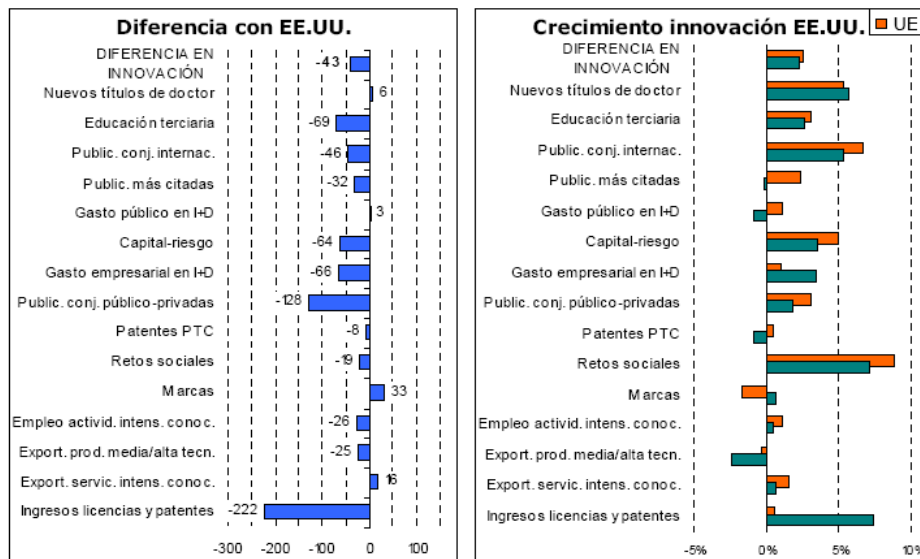
- Reformar los sistemas de investigación e innovación

33. Se invita a los Estados miembros a que realicen autoevaluaciones basadas en las características de actuación identificadas en el anexo I y a que determinen retos clave y reformas fundamentales como parte de sus programas nacionales de reforma. La Comisión apoyará este proceso mediante intercambios de las mejores prácticas y evaluaciones inter pares y desarrollando la base factual. También los aplicará a sus propias iniciativas de investigación e innovación. El seguimiento de los avances se hará en el marco de la coordinación económica integrada («semestre europeo»).

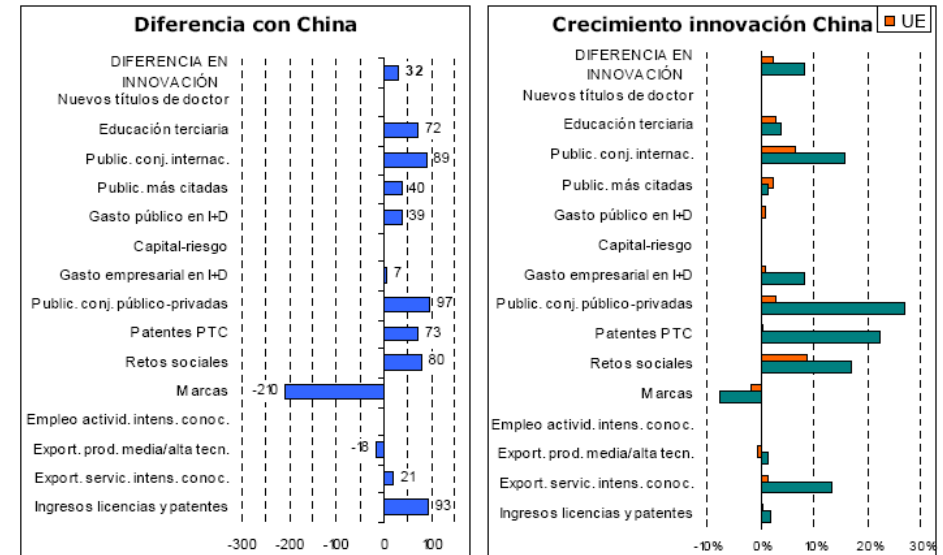
- **Medir los avances**

34. La Comisión propone que se inicie la labor necesaria para desarrollar un nuevo indicador que mida la proporción que tienen en la economía las empresas innovadoras de rápido crecimiento. Para ello será necesaria la plena cooperación de los Estados miembros y los socios internacionales. Si cuenta con estos compromisos, la Comisión presentará las propuestas necesarias y emprenderá acciones urgentes para desarrollar este indicador en los próximos dos años — colaborando, según proceda, con la OCDE—, de modo que, con el tiempo, pueda convertirse en un nuevo indicador primario que, como parte de la Estrategia Europa 2020, permita evaluar el rendimiento de la UE comparándolo con el de sus principales socios comerciales. La Comisión comenzará de inmediato a efectuar un seguimiento del avance general en innovación utilizando el marcador de la investigación y de la «Unión por la innovación» (véase el anexo III).

**Comparación UE-EE.UU.**



**Comparación UE-China**





## Unión por la innovación: nuestro papel

- **Documento de acompañamiento de la comunicación**

[http://ec.europa.eu/research/innovation-union/pdf/rationale\\_en.pdf#view=fit&pagemode=nc](http://ec.europa.eu/research/innovation-union/pdf/rationale_en.pdf#view=fit&pagemode=nc)

- **Seguimiento: hechos, datos y análisis sobre innovación**

- Industrial research monitoring and analysis (IRMA)

[http://iri.jrc.es/research/docs/2010/SB2010\\_final\\_report.pdf](http://iri.jrc.es/research/docs/2010/SB2010_final_report.pdf)

- Key figures

[http://ec.europa.eu/invest-in-research/monitoring/statistical01\\_en.htm](http://ec.europa.eu/invest-in-research/monitoring/statistical01_en.htm)

- Erawatch

<http://cordis.europa.eu/erawatch/index.cfm>



EUROPEAN COMMISSION

Brussels, 6.10.2010  
SEC(2010) 1161 final

COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT

A RATIONALE FOR ACTION

Accompanying document to the

COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN  
PARLIAMENT, THE COUNCIL, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL  
COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS

Europe 2020 Flagship Initiative  
Innovation Union

COM(2010) 546



## Conclusión

- **Europa 2020 Europa en un contexto competitivo**
- **Unión por la innovación**
  - Reducir las barreras a la innovación
  - Cambiar el modo en el que los sectores públicos y privados trabajan juntos
- **Políticas basadas en evidencia científica**

**Gracias!**

Indicador	Fuente de los datos
<b>HABILITADORES</b>	
<b>Recursos humanos</b>	
1.1.1 Nuevos doctores (CINE 6) por cada 1 000 habitantes de 25 a 34 años*	Eurostat
1.1.2 Porcentaje de la población de 30 a 34 años que ha completado la educación terciaria*	Eurostat
1.1.3 Porcentaje de jóvenes de 20 a 24 años con al menos la educación secundaria superior*	Eurostat
<b>Sistemas de investigación abiertos, excelentes y atractivos</b>	
1.2.2 Publicaciones científicas conjuntas internacionales por millón de habitantes	Thomson/Scopus
1.2.2 Publicaciones científicas entre el 10 % de las más citadas en todo el mundo, como porcentaje del total de publicaciones científicas del país	Thomson/Scopus
1.2.3 Doctorandos no de la UE <sup>32</sup> por millón de habitantes	Eurostat/OCDE
<b>Financias y apoyo</b>	
1.3.1 Gasto público en I+D, como porcentaje del PIB	Eurostat
1.3.2 Capital-riesgo (inicio, expansión y sustitución), como porcentaje del PIB	EVCA/Eurostat
<b>ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS</b>	
<b>Inversiones de las empresas</b>	
2.1.1 Gasto empresarial en I+D, como porcentaje del PIB	Eurostat
2.1.2 Gasto en innovación no de I+D, como porcentaje de la cifra de negocios	Eurostat
<b>Vinculos y emprendimiento</b>	

2.2.1 PYME con innovación interna, como porcentaje de las PYME	Eurostat
2.2.2 PYME innovadoras que colaboran con otras, como porcentaje de las PYME	Eurostat
2.2.3 Publicaciones conjuntas público-privadas por millón de habitantes	Thomson/Scopus
<b>Activos intelectuales</b>	
2.3.1 Solicitudes de patente PCT por mil millones de PIB (en euros de paridad de poder adquisitivo)	Eurostat
2.3.2 Solicitudes de patente PCT en relación con los retos de la sociedad (mitigación del cambio climático, sanidad) por mil millones de PIB (en euros de paridad de poder adquisitivo)	OCDE
2.3.3 Marcas comunitarias por mil millones de PIB (en euros de paridad de poder adquisitivo)	OAMI/Eurostat
2.3.4 Dibujos y modelos comunitarios por mil millones de PIB (en euros de paridad de poder adquisitivo)	OAMI/Eurostat
<b>RESULTADOS TANGIBLES</b>	
<b>Innovadores</b>	
3.1.1 PYME (con más de diez empleados) que introducen innovaciones de productos o procesos, como porcentaje de las PYME	Eurostat
3.1.2 PYME (con más de diez empleados) que introducen innovaciones de marketing u organización, como porcentaje de las PYME	Eurostat
3.1.3 Empresas de gran crecimiento (con más de diez empleados), como porcentaje de todas las empresas <sup>33</sup>	Eurostat
<b>Efectos económicos</b>	
3.2.1 Empleo en actividades intensivas en conocimiento (fabricación y servicios), como porcentaje del empleo total	Eurostat
3.2.2 Exportaciones de manufacturas de media y alta tecnología, como porcentaje del total de exportaciones de productos	ONU/Eurostat
3.2.3 Exportaciones de servicios intensivos en conocimiento, como porcentaje del total de exportaciones de servicios	ONU/Eurostat
3.2.4 Ventas de innovaciones nuevas para el mercado y nuevas para la empresa, como porcentaje de la cifra de negocios	Eurostat
3.2.5 Ingresos del extranjero por licencias y patentes, como porcentaje del PIB	Eurostat

\*Para estos indicadores deben proporcionarse desgloses por sexo.